

29.
y que previendo el tratamiento que se prescribe
en el nuncio solo de la posesion de dicho oficio debe
fida contra obligacion que se haues. si guardas
obligado como particular. Como particular en
los on criptares. que los señores señores capitales
no tienen derechos, excepto el señor don Alonso
lo por ganancia del dicho que dize que el dicho con
quanto se pregunta en esta villa ardo ganado con
sin otra obligacion respecto pero concurran en el dicho
lo por el todo, con requisitos necesarios para
el ejercicio de dicho por aver sido un hombre
criado en el campo en la ocupacion de labrancia
de las tierras y aduenda de las tierras y para pue
de dunto replica a este señor Alcalde de mejor
le mande comparecer. y que sea qual quier a un
do o en un, y el presente es unano ~~de~~ de
Bodas y otros sus otros por causas de las
y por otros que arde en poder de ^{señor} en forma
no tiene ser admitido asombrando en pleo por
ya pregunta pide solo de bodas y otros y por
yo por el señor Alcalde de mejor y que el mo
do de la otra contradiccion no es el dicho y que
puede ser en el oficio de dicho. y que el que
no otro de su fincion sin lo en la unancia de
saber leer y escribir. en la practica de la obra
bata en la unancia de gen de los de los
los y lugares, mando se acuerde de lo que